





En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día siete de diciembre del año dos mil veintiuno, la Comisión para la Licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número LS-103C80801/038/2021, integrada por los servidores públicos CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN, Directora Administrativa; JACINTO CEJA LUNA, Director Jurídico y Consultivo; MARÍA LEONOR EMMA KURI GALVÁN, en representación de la Procuradora Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y Área solicitante; MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; dictaminan con base en la documentación que integra el expediente de la mejor opción para la emisión del Fallo, y para los efectos de los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave por lo que: ----

Para el Dictamen Técnico Económico, las Proposiciones presentadas por la Li RUBI ESQUIVEL PULIDO, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases de la Licitación Simp Número LS-103C80801/038/2021.	icitante de la Ley Muebles plificada

PRIMERO.- Que el objeto de la presente Licitación es la ADQUISICIÓN DE JUEGOS Y JUGUETES DEL PROGRAMA "ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y JÓVENES RESIDENTES DE LOS "CAS", CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI, CASA DE MEDIO CAMINO E INCLUSIÓN SOCIAL Y CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO" (ETAPA 2021), de acuerdo a la solicitud de la Subdirección de CONECALLI mediante Memorándum CASC/498/11/2021 de fecha 03 de noviembre



Km. 1.5 Carretera Xalapa Coatepec Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México. Tel: (228) 842 37 30 / 842 37 37 www.difver.gob.mx









SEGUNDO Que con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27
fracción III, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración
y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para
la referida contratación, por su monto correspondió a la modalidad de Licitación

del 2021, respectivamente. -------

Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores. ------

TERCERO.- Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Publico en el Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, para dicha contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0394/2021 de fecha 12 de febrero del 2021, con recurso de Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2021), emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación. ------

CUARTO.- Que con fecha treinta de noviembre del presente año, mediante Oficios con números: DA/1837/2021, DA/1838/2021, DA/1839/2021 y DA/1840/2021 se hizo llegar Invitación y Bases de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/038/2021**, por correo electrónico a los Proveedores: WETTER COMERCIAL SA DE CV, DISTRIB AND COMER PYA SAS, KENSO OPERADORA DE SERVICIOS S DE RL DE CV y RUBI ESQUIVEL PULIDO, con número de Padrón de Proveedores 27449, 39708, 25166 y 20706 turnándose en términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, la Invitación y Bases para su participación, así como a las Áreas internas de la Convocante, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes que se encuentran agregados en el expediente de la presente Licitación.

QUINTO.- Que de conformidad con las Bases y Oficios remitidos, a las trece horas del día tres de diciembre del dos mil veintiuno, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por los servidores públicos **CC. NAYELI MARTÍNEZ**

TÍNEZ









CALDERÓN, Directora Administrativa; JACINTO CEJA LUNA, Director Jurídico y Consultivo; MARÍA LEONOR EMMA KURI GALVÁN, en representación de la Procuradora Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y Área solicitante; MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, así mismo en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, intervino HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, recibiéndose Proposiciones de manera formal en tiempo y forma de la Licitante: RUBI ESQUIVEL PULIDO, quien envió previamente sus sobres de la Proposición Técnica y Económica, para tal efecto se expidió el Recibo correspondiente que se agrega como ANEXO 1, dejándose constancia de ello en el Acta, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que se encuentran agregados en el expediente de la Licitación.

SEXTO.- Que consta en el Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que ésta se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la asistencia de los integrantes de la Comisión de Licitación, así como de **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, se procedió a la Recepción y Apertura de las Proposiciones presentadas por la Licitante: RUBI ESQUIVEL PULIDO, aperturándose en primer término el sobre de la Proposición Técnica, dándose lectura a la Proposición y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre como consta en el **ANEXO 2** de esa Acta. Los integrantes de la Comisión de Licitación y el Titular del Órgano Interno de Control, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, procedieron a firmar la Proposición en su aspecto técnico, recibiéndose para su



Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez, C.P 91070, Xalapa, Veracruz, México. Tel: (228) 842 37 30 / 842 37 37 www.difver.gob.mx







evaluación técnica cualitativa. En vista de lo anterior, la Comisión de Licitación determinó que se turnará a la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para que procediera a la evaluación cualitativa y emisión del Dictamen Técnico, en términos del artículo 43 fracción VII de la referida Ley de Adquisiciones antes señalada.

CONSIDERANDO	
Acorde a lo anteriormente expuesto, y	

PRIMERO.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la realización del presente procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Décima Sexta del presente procedimiento, las Proposiciones Técnicas de la Licitante: RUBI ESQUIVEL PULIDO, fue analizada cualitativamente por la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas_A

(h)











Niños y Adolescentes y la Subdirección de CONECALLI; quien emitió el Dictamen Técnico, en el cual determina que el Licitante cumple cualitativamente de manera satisfactoria en la partida en concurso, en cuanto a las especificaciones, características, cantidades y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de la presente Licitación.

CUARTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las Proposiciones deben ser integrales, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofertado, sino también que sus Proposiciones cumplan con las especificaciones, características, y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, en ese contexto, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron Invitaciones mediante Oficios números: DA/1842/2021 y DA/1843/2021 a la COPARMEX, y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, respectivamente, sin que se registrara la asistencia de alguno de sus representantes, con el propósito de analizar las evaluaciones realizadas a las Proposiciones Técnica y Económica presentadas por la Licitante, el día seis de diciembre a las catorce horas del año en curso, en la referida reunión se

CHE







emitió el ACUERDO No. LS/103C80801/039/DICIEMBRE/2021, visto el Dictamen técnico de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número LS-103C80801/038/2021, relativa a la ADOUISICIÓN DE JUEGOS Y JUGUETES DEL PROGRAMA "ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y JÓVENES RESIDENTES DE LOS "CAS", CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI, CASA DE MEDIO CAMINO E INCLUSIÓN SOCIAL Y CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO" (ETAPA 2021), en términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la base Vigésima y Vigésima Segunda del presente procedimiento, se resuelve a favor de la Licitante: RUBI ESOUIVEL PULIDO, por un Subtotal de: \$341,201.08 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS UN PESOS 08/100 MN) más IVA \$54,592.17 (CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 17/100 MN) haciendo un Total de \$395,793.25 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 25/100 MN), por presentar la Proposición Económica más baja y conveniente al interés de la Convocante conforme al estudio de marcado realizado. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/038/2021**, se emite el siguiente: -

FALLO

CMA (

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juarez, C.P 91070, Xalapa, Veracruz, México. Tel: (228) 842 37 30 / 842 37 37

www.difver.gob.mx







SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las Proposiciones presentadas por la Licitante: RUBI ESQUIVEL PULIDO, se determina con base en el Dictamen Técnico y Economico emitido por parte de la Subdirección de CONECALLI, y por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que los mismos cumplen, y con la finalidad de elegir a favor, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del presente documento, y con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Vigésima de la Licitación, la Comisión de Licitación determina que la adjudicación de la partida única en concurso relativa a la ADQUISICIÓN DE JUEGOS Y JUGUETES DEL PROGRAMA "ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y JÓVENES RESIDENTES DE LOS "CAS", CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI, CASA DE MEDIO CAMINO E INCLUSIÓN SOCIAL Y CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO" (ETAPA 2021), se resuelva a favor de la Licitante: RUBI ESQUIVEL PULIDO, por un Subtotal de: \$341,201.08 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS UN PESOS 08/100 MN) más IVA \$54,592.17 (CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 17/100 MN) haciendo un Total de \$395,793.25 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 25/100 MN), en relación al estudio de mercado, por ser la Proposición solvente más baja v conveniente para el interés de la Convocante. ---



Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México. Tel: (228) 842-37-30 / 842-37-37 www.difver.gob.mx







TERCERO.- Apercíbase a la Licitante: RUBI ESQUIVEL PULIDO que concurra a firmar el Contrato respectivo el día 13 de diciembre del 2021, ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día después de esta Notificación copia certificada del Acta de Nacimiento; Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN sin adeudo, y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en sentido positivo, ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos para la suscripción del Contrato; copia simple y original (para cotejo) de una Identificación Oficial vigente con fotografía. Asimismo, conforme a la base Trigesima Primera deberá presentar dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato la Fianza que garantice el cumplimiento, ya que de lo contrario se aplicara la sanción establecida en la base Trigesima Tercera de la presente Licitación. ------

CUARTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de la Licitante que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ente de control adscrito a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Recurso de Revocación dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente Fallo. ------

QUINTO.- En cumplimiento a los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, túrnese la actuación de la presente Licitación a la Subsecretaria de Egresos, y Subsecretaria de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del











Contrato, del Dictamen a que hace referencia
SEXTO Notifíquese por escrito o por cualquier otro medio electrónico el Fallo correspondiente a la Licitante y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Simplificada Número LS-103C80801/038/2021, firmando al calce y margen para debida constancia.

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

NAYELI MARTINEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO

MARÍA LEONOR EMMA KURI GALVÁN

EN REPRESENTACIÓN DE LA PROCURADORA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y ÁREA SOLICITANTE MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS

MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES







MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/038/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE JUEGOS Y JUGUETES DEL PROGRAMA "ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y JÓVENES RESIDENTES DE LOS "CAS", CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI, CASA DE MEDIO CAMINO E INCLUSIÓN SOCIAL Y CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO" (ETAPA 2021), DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.